

Resolución No. 27 del Consejo de Facultad del 17/06/20

VISTO:

La propuesta para la realización del período de exámenes correspondiente a julio 2020 elevada por Decanato.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta de fundamental importancia que los estudiantes puedan avanzar en su carrera teniendo en cuenta las respectivas medidas de prevención así como la debida garantía en el desarrollo de las instancias de evaluación.
2. Que de acuerdo a la cantidad de estudiantes inscriptos y estudiantes presentados a los períodos de exámenes pasados informado por Sección Exámenes del Departamento de Administración de la Enseñanza, puede afirmarse que asisten a rendir los mismos apenas un 30% de los inscriptos.
3. Que el Departamento de Intendencia ha distribuido las sillas en los salones 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 26, 30 y 31 del Edificio Central, teniendo un aforo total de 297 asientos, y en los salones 0-05,0-06, 2-04 y 2-05 del Edificio Anexo el mismo alcanza los 106 lugares.
4. Que para el adecuado desarrollo del período de exámenes es necesario contar con el apoyo y esfuerzo de docentes, estudiantes y funcionarios. Con respecto a los docentes se fijará un único día y horario en el cual se constituirá la mesa examinadora debiendo el mismo desarrollarse de forma escrita. Con respecto a los estudiantes se exigirá su desistimiento en la inscripción hasta 48 hs hábiles antes de la fecha del examen a efectos de contar con un número cierto de estudiantes que concurrirán a rendir el mismo. Con respecto a los funcionarios se demandará la mayor exigencia y colaboración en cuanto a la higiene y ventilación de los locales, a la vigilancia del cumplimiento de las normas así como a la organización y distribución por parte de Sección Exámenes de los estudiantes y mesas examinadoras.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

1. Aprobar el protocolo para la realización de exámenes presenciales y solicitar la aprobación por las autoridades sanitarias. (12 en 12)
2. Fijar el período de exámenes de julio de 2020 entre el 3 de agosto y el 22 de agosto, que se desarrollará en las condiciones que se expresan en los siguientes numerales y sujeto a la aprobación de las autoridades sanitarias del protocolo elaborado a dichos efectos. (12 en 12)
3. Determinar que los exámenes se tomarán en modalidad escrita, de lunes a viernes en los horarios de 8 a 10, 14 a 16 y 20 a 22hs, y los sábados de 8 a 10 y de 14 a 16 hs. según el calendario que luce en el distribuido (12 en 12).
4. Fijar el período de inscripción que comenzará el día 13 de julio y finalizará 96 horas hábiles antes de la fecha de cada examen. (12 en 12)
5. Se realizará para quienes se anoten en calidad de libre un sorteo intermedio el día 20 de julio, y el sorteo definitivo se realizará el día siguiente al cierre de cada inscripción. (12 en 12)
6. El estudiante que decida no rendir el examen, deberá desistir de su inscripción hasta 48 hs. hábiles antes del mismo. En caso de no desistir, y no presentarse al examen, con carácter excepcional quedará inhabilitado de inscribirse a exámenes en el siguiente período. (7 en 12)
7. Vencido el plazo de desistimiento, Sección Exámenes emitirá el acta definitiva que se dará publicidad a través de la web de Facultad, en la que se indicará el Salón al que debe concurrir cada estudiante. (12 en 12)
8. Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza y dese la más amplia difusión. (12 en 12)